leida, aprobada y firmada que fué el acta anterior acordaron lo siguiente.—

Que no se maten cerdos sin previo permiso de la autoridad, y que los vecinos tengan limpias las confrontaciones de sus casas respectivas.—

Atendidas las circunstancias de estar amenazada la provincia de la epidemia reinante, y la necesidad de evitar toda causa ocasional que pueda contribuir al desarrollo de dha epidemia, deliberó que todos los vecinos dieren parte a la autoridad antes de matar cualquier cerdo para informarse de su estado y visto permitir la matanza ó denegarla. Asi mismo que se obligase a los referidos vecinos á que tubieren siempre limpias las confrontaciones de sus casas respectivas, haciendose notorias ambas determinaciones por la voz del peon publico en los sitios de costumbre, y que se hagan las debidas prevenciones a los empleados de policia para que denuncien a los contraventores bajo su mas estrecha responsabilidad.

Asi lo acordaron los S.S. del Ayuntam.to Provisional y firman de que yo el Srio accidl. certifico.—

Fernandez

Luis Marz — Vidal Moreno

Tudela

Martinez — Coutiño — Marz — Crespo

Molina — Berrinos

Martinez

fui presente

Andres Zamora